



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio - Meta, quince (15) de junio de dos mil dieciocho (2018).

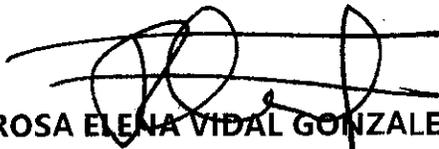
EXPEDIENTE: 50001 33 31 003 2010 00335 00
ACCIONANTE: HERNANDO GOMEZ MESA
ACCIONADOS: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NATURALEZA: ACCIÓN POPULAR

Así las cosas, encontrándose vencido el término probatorio, se cierra esta etapa procesal y se dispone correr traslado a las partes por el término común de cinco (05) días, para que presenten sus alegatos de conclusión.

El Agente del Ministerio Público antes del vencimiento del término para alegar, podrá solicitar el traslado especial de que trata el artículo 210 del C.C.A., modificado por el artículo 59 de la Ley 446 de 1998.

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE,-


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO
Por anotación en el estado N° 028 de
fecha 19 JUN 2018 fue notificado
el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.

ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria